



Información para los accionistas

París, 22 de diciembre de 2022

Notificación a los accionistas del subfondo R-co Thematic Blockchain Global Equity de la SICAV R-co 2

Estimado/a Sr./Sra.:

Usted es accionista del subfondo **R-co Thematic Blockchain Global Equity** de la SICAV R-co 2 (en lo sucesivo, el «Subfondo»), cuya gestión financiera, administrativa y contable se ha delegado en Rothschild & Co Asset Management Europe, sociedad de gestión de carteras autorizada con el número GP-17000014, con domicilio social sito en 29, avenue de Messine - 75008 París.

¿Qué cambios se van a introducir en su Subfondo?

Le informamos de la decisión del Consejo de administración de la SICAV de 13 de octubre de 2022, por la que se va a implantar un mecanismo de limitación en las solicitudes de reembolsos (conocido como «gate») en el Subfondo, así como se van a introducir ciertas aclaraciones y modificaciones en las características del Subfondo.

- Implantación de un mecanismo de limitación en las solicitudes de reembolsos

Así pues, de conformidad con la normativa aplicable, Rothschild & Co Asset Management Europe, Sociedad gestora de la SICAV, podrá decidir, con carácter provisional, limitar los reembolsos del Subfondo (la «Decisión de limitación») cuando sea necesario debido a circunstancias extraordinarias y en defensa del interés de los accionistas, a fin de evitar que un desequilibrio entre las solicitudes de reembolso y el patrimonio neto del Subfondo impida a este atender dichas solicitudes en condiciones compatibles con la salvaguarda de los intereses de los accionistas y con un trato equitativo.

La Decisión de limitación se aplicará según los siguientes términos:

- Descripción del método utilizado

Podrá adoptarse la Decisión de limitación si, en una fecha de centralización de las suscripciones (la «Fecha de centralización afectada»), la diferencia entre la proporción del patrimonio del Subfondo para la que se han solicitado reembolsos (en lo sucesivo, la «Proporción de reembolsos») y la proporción del activo del Subfondo para la que se han solicitado suscripciones (en lo sucesivo, «la Proporción de suscripciones») resulta positiva y supera el 5% del total del patrimonio neto constatado a la fecha más reciente de cálculo del valor liquidativo («el patrimonio neto»). La duración de la limitación de los reembolsos no podrá exceder como máximo los 5 días hábiles.

- Información para los accionistas

Los accionistas que hubieran formulado solicitudes de reembolso afectadas por la Decisión de limitación serán informados de manera detallada con la mayor brevedad a partir de la Fecha de centralización afectada (el «Plazo de información»). Asimismo, la Decisión de limitación se publicará en el sitio web de la sociedad gestora, y se incluirá una mención al respecto en el siguiente informe



periódico que se publique.

- Tramitación de las órdenes

En caso de adoptar la Decisión de limitación, la Proporción de reembolsos, netos de suscripciones, se establecerá en el 5% del patrimonio neto.

Por consiguiente, las órdenes de reembolso recibidas de todos los inversores que deseen reembolsar sus acciones en una Fecha de centralización afectada se reducirán en el mismo porcentaje (el «Coeficiente de reducción»). El Coeficiente de reducción resulta del cociente entre 5% (incrementado en el porcentaje de las eventuales suscripciones) y la Proporción de reembolsos.

De este modo, el número de acciones cuyo reembolso se atenderá, para un accionista cualquiera, es igual al número inicial de acciones respecto del que dicho accionista hubiera solicitado el reembolso multiplicado por el Coeficiente de reducción, redondeándose a la fracción de acciones inmediatamente superior.

Las solicitudes de reembolso que no hayan sido atendidas en virtud de la Decisión de limitación y que se encuentren a la espera de ejecución volverán a presentarse automáticamente en la siguiente fecha de determinación del valor liquidativo, sujetas a los mismos límites.

Las solicitudes de reembolso presentadas en la siguiente fecha de determinación del valor liquidativo no gozarán de prelación con respecto a solicitudes posteriores.

Como excepción, las operaciones de suscripción seguidas de reembolso sobre un mismo número de acciones, con el mismo valor liquidativo y referidas a un mismo accionista (denominadas operaciones de ida y vuelta) no quedarán sujetas al mecanismo *gate* descrito.

- **Aclaraciones introducidas en la estrategia de inversión**

La estrategia de inversión del subfondo R-co Thematic Blockchain Global Equity consiste en la gestión discrecional de una cartera invertida principalmente (en un 90 % como mínimo del patrimonio neto) en empresas del todo el mundo (sobre todo, de Estados Unidos, la Unión Europea, el Reino Unido, Canadá, Hong Kong, China, la India, etc.), cotizadas en bolsa en América del Norte, en la Unión Europea y en países no pertenecientes a la OCDE y expuestas a las temáticas de la cadena de bloques, así como, de ahora en adelante, en empresas cotizadas en bolsa en Suiza, el Reino Unido y Japón y expuestas a las temáticas de la cadena de bloques.

- **Aclaración relativa a las acciones con una capitalización bursátil inferior a 20 millones de euros**

Se aclara que queda prohibida la adquisición de acciones que presenten una capitalización bursátil inferior a 20 millones de euros.

- **Reducción de la comisión de suscripción no abonada al Subfondo**

La comisión de suscripción no abonada al Subfondo se reducirá a un máximo del 3% en el caso de todas las acciones de la SICAV (en lugar de un máximo del 4% en el caso de las acciones C EUR e I EUR, y de un máximo del 4,5% en el caso de las acciones CL EUR y P EUR).

¿Cuándo se llevará a cabo este cambio?

Estas modificaciones entrarán en vigor el **1 de enero de 2023**.



¿Cómo afecta este cambio al perfil de riesgo/rentabilidad de su inversión?

	Impacto
Modificación del perfil de riesgo/rentabilidad	No
Aumento del perfil de riesgo/rentabilidad	No
Aumento de los gastos	No

¿Cómo afecta este cambio a su situación fiscal?

Este cambio no incide de forma particular en su situación fiscal. No obstante, le recomendamos que compruebe su situación personal con su asesor habitual, especialmente en caso de acción por su parte en relación con esta operación.

Información importante que el inversor debe tener en cuenta

El documento de datos fundamentales para el inversor (DFI) del Subfondo y el folleto y los estatutos de la SICAV, actualizados con las modificaciones antedichas, estarán disponibles de forma gratuita, mediante solicitud dirigida a Rothschild & Co Asset Management Europe – Service Clients – 29, avenue de Messine – 75008 Paris (Francia), por correo electrónico a la siguiente dirección: clientserviceteam@rothschildandco.com o en el sitio web (<https://am.eu.rothschildandco.com>).

Asimismo, le recordamos que es necesario e importante leer detenidamente el DFI.

Además, le recomendamos que contacte periódicamente con su asesor o responsable de cuenta si desea cualquier información adicional sobre sus inversiones.

Más información

Service Clients / Atención al cliente	Rothschild & Co Asset Management Europe
clientserviceteam@rothschildandco.com	29, avenue de Messine
https://am.eu.rothschildandco.com	75008 París

Acerca de Rothschild & Co Asset Management Europe

Como división especializada en la gestión de activos del grupo Rothschild & Co, ofrecemos servicios personalizados de gestión a una amplia clientela de inversiones institucionales, intermediarios financieros y distribuidores. Basamos nuestro desarrollo en una gama de fondos abiertos comercializados bajo cuatro sólidas marcas: Conviction, Valor, Thematic y 4Change, que se benefician de nuestra dilatada experiencia tanto en gestión activa y de convicción como en gestión delegada. Con sede en París y presencia en 10 países europeos, gestionamos más de 23.000 millones de euros y contamos con unos 160 colaboradores. Más información en: <https://am.eu.rothschildandco.com>